

DECRETO N° **0044**

NEUQUÉN, **11 ENE 1999**



**VISTO:**

El Registro N° **0015/99** de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en la Nota N° 072/98 D.D.I. de la Dirección de Desarrollo Infantil de la Dirección General de Programas Sociales Preventivos de la Subsecretaría de Acción Social, mediante la cual solicita un subsidio de \$ 3.000.- con destino a la compra de distintos bienes necesarios para el funcionamiento de la Guardería Piñen Piuqué; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se basa en el informe presentado por la citada Guardería para acceder a la compra de artículos de bazar, 10 mesas y 50 sillas para los niños, un armario para cocina, como así también un máquina de coser que sería utilizada para el arreglo de prendas del ropero comunitario de tal institución, las cuales son vendidas para abonar las facturas de gas y otros insumos;

Que esa institución se encuentra funcionando en dos unidades habitacionales en calle Rosario y Albordón (B° San Lorenzo) pertenecientes al Instituto Provincial de la Vivienda;

Que por Pase N° 511/98 la Dirección General de Programas Sociales Preventivos toma conocimiento de lo solicitado y manifiesta su acuerdo al otorgamiento de un subsidio de \$ 3.000.- a la Guardería Comunitaria PIÑE PIUQUE, siendo la misma unas de las instituciones que esa Dirección General supervisa y acompaña;

Que por Pase N° 2784/98 S.A.S. la Subsecretaría de Acción Social en conformidad a lo requerido por la Dirección General de Programas Sociales Preventivos considera la posibilidad de otorgar el subsidio;

Que se cuenta con la conformidad del señor Intendente Municipal y del titular de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social;

Que se adjunta informe sobre la Guardería **PIÑE PIUQUE**;

Que por Pase N° 027/98 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho -Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente

///...2°

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

que otorgue un subsidio de \$ 3.000.- a la Guardería Comunitaria Piñe Piuque destinado a mejorar su funcionamiento con distintos elementos; aclarando que el mencionado subsidio deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: \$ 2.000.- 00AC0604051020201000 y \$ 1.000.- 00AC0604061020105000;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL** ----- (**\$ 3.000.-**) a favor de la **GUARDERÍA COMUNITARIA PIÑE PIUQUE**, destinado a mejorar su funcionamiento con la adquisición de distintos elementos; de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

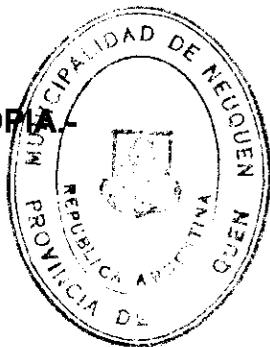
Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía a liquidar y pagar ----- el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: \$ 2.000.- 00AC0604051020201000 y \$ 1.000.- 00AC0604061020105000 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

**ES COPIA**



**FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ.-**

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén